



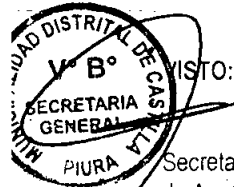
WED

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 082-2018-MDC.A.

Castilla, 15 de Febrero 2018



El Informe N° 09-2018-MDC-GSC.ST-CODISEC-CASTILLA de fecha 26 de Enero de 2018 emitido por el Secretario Técnico del CODISEC; Informe N° 97-2018-MDC-GAJ de fecha 26 de enero de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto: proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-PCM, ha definido al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) como una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, el cual articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital; siendo el Alcalde Distrital de la jurisdicción, quien preside este Comité, conforme se indica en el Artículo 27° del citado reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2018-MDC-A de fecha 12 de Enero de 2018, se resolvió en su Artículo Primero: "Designar, al Gerente de Seguridad Ciudadana, CMDTE. PNP (R) Gonzalo Arturo Flores Lozano, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC (...); y mediante Informe N° 09-2018-MDC-GSC.ST-CODISEC-CASTILLA de fecha 26 de Enero de 2018, el Secretario Técnico del CODISEC, hace llegar una relación de Comisarios, a efectos de emitir una Resolución de Alcaldía, felicitándolos por la labor desempeñada durante el año 2017, de conformidad con lo dispuesto por el suscrito, en la Sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), de fecha 12 de Enero de 2018;

Que, la Comisaría de la Policía Nacional del Perú, es una dependencia de la Policía Nacional, generadora de seguridad, protección, tranquilidad y paz social, consolidando la confianza y credibilidad de la comunidad, mediante un servicio de calidad, que tiene por misión garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y la paz social, contribuyendo al desarrollo Socio económico en su circunscripción territorial.

De conformidad con lo antes expuesto, es necesario reconocer la importante labor que ha desempeñado el Capitán PNP Miguel Adali Concha Huamani, Comisario de Castilla, durante el año 2017; por el apoyo brindado con el personal policial para ejecutar el Patrullaje Integrado con el fin de cumplir las metas establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017; acción conjunta que ha permitido disminuir el índice de delincuencia en el Distrito de Castilla; y por felicitarlo por haber cumplido a cabalidad en garantizar, mantener y restablecer el orden público y la seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción.

Por tanto, en virtud de los fundamentos antes esgrimidos, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal".

Con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 082-2018-MDC.A.

Castilla, 15 de Febrero 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION al Capitán PNP Miguel Adali Concha Huamani, Comisario de Castilla, por haber cumplido a cabalidad en garantizar, mantener y restablecer el orden público y la seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción; y por el apoyo brindado con el personal policial para ejecutar el Patrullaje Integrado con el fin de cumplir las metas establecidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017; acción conjunta que ha permitido disminuir el índice de delincuencia en el Distrito de Castilla; instándolo a continuar trabajando con ahínco, a fin de garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y la paz social, las cuales contribuyen al desarrollo Socio económico en su circunscripción territorial.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE